



Intendencia Municipal de
Intendencia Municipal de Mar Chiquita

Mr. J. Beltrami 50 - TEL.: (02265) 43-2330/43-2324
Int. J. Beltrami 50 - Tel.: (02265) 43-2660
Fax.: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº

1441 /2019

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 15 de julio de 2019.-

VISTO:

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 053/19; y

CONSIDERANDO:

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 12/07/2019;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

DECRETA

ARTICULO 1º:PROMULGUESE, la Ordenanza Municipal N° 053/2019, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 10/07/2019, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º: El presente Decreto será refrendado por el Secretario General, Sr. Diego E. Mogilanski.

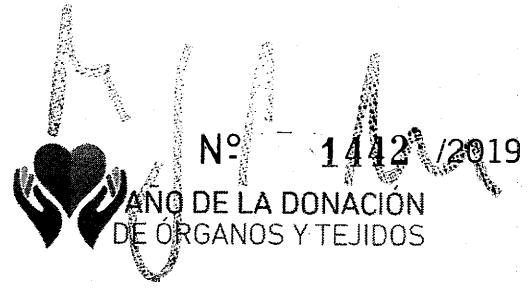
ARTICULO 3º: COMUNIQUESE, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO N° 1224

s.b

DIEGO E. MOGILANSKI
Secretario General
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA

Arq. CARLOS ALBERTO RONDA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE MAR CHIQUITA



Intendente Municipal Deliberante

Mate Miguel Chiquita

Int. J. Beltrami 50 Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324
Fax.: (02265) 43-286195 43-2330 Int. 112
B7174BGB - CORONEL VIDAL
secretariandcomarchiquita@gmail.com

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO:

El expediente N° 027/ HCD /2019 Imposición de nombre Dr. Jorge Scala a Hogar de Día y la ley orgánica de las municipalidades Decreto. Ley. 6768/58 art. 27 inciso 4, que determina que corresponde a la función deliberativa la imposición de nombres a las calles y;

CONSIDERANDO:

Que el día 20 de agosto se cumple un año del fallecimiento del Dr. Jorge Scala;

Que realizó una destacable labor comunitaria tanto en el ámbito de la medicina como en el político;

Que en el año 1982 el Dr. Jorge Scala se radicó en Coronel Vidal, siendo ya médico, formado en la ciudad de La Plata, discípulo del renombrado Dr. Ranaletta y ejerciendo además, la medicina general. Esto fue todo un acontecimiento, por la circunstancia no habitual que hubiera un médico joven que se instale en el pueblo y menos aún con su formación, dado que era muy común recibir gente traumatizada (con quienes se consustanció inmediatamente), como también accidentados de la Ruta 2, en épocas en que no era autopista.

Que en el desarrollo de su labor médica, el Dr. Scala mostró gran compromiso y dedicación, generando una gran empatía con sus pacientes, a quienes dedicaba más allá del plano estrictamente laboral, atendiendo en los domicilios e incluso en días y horarios no laborales para él.

Que el Dr. Jorge Scala era un hombre de profundas convicciones y compromiso social, lo cual marcó a cada paso de su vida y que lo llevó a participar de la vida política del Partido de Mar Chiquita.

Que durante su vida profesional y política ocupó cargos de Médico de Planta del Hospital Municipal Eustaquio Aristizábal, la Dirección de dicho hospital, secretario de Salud de la Municipalidad de Mar Chiquita y Concejal del Frente para la Victoria, cargo que ejercía hasta su deceso.

Que supo ser un luchador incansable por los derechos humanos, la salud pública y la búsqueda de memoria, verdad y justicia en nuestro país.

Que no obstante estar su salud comprometida, pedía disculpas cuando no podía atender y sin total recuperación volvía a su trabajo, por lo que fallece casi sin haber dejado de asistir a su consultorio.

Que su pérdida, aún hoy, es muy dolorosa para el pueblo de Coronel Vidal y que por su trayectoria el Dr. Jorge Scala merece un lugar destacado en la historia médica y política del Partido de Mar Chiquita.



Honorble Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 Int. 112
B7174GB - CORONEL VIDAL
secretaria@cdmarchiquita@gmail.com



Que por su compromiso, solidaridad y hombría de bien, el pueblo de Coronel Vidal le estará siempre, infinitamente agradecido.

Que es intención del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita, homenajear al Dr. Jorge Scala.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE SUS FACULTADES, SANCIONA CON FUERZA DE-----

-----ORDENANZA-----

ARTICULO 1º: DENOMÍNESE con el nombre Dr. Jorge Scala al Hogar de Día ubicado en calle Bv. Belgrano y Aristizábal por los considerandos citados en la presente. -----

ARTICULO 2º: Dicha designación se hará a modo de excepción de lo establecido en la Ordenanza N° 077/2010. -----

ARTICULO 3º: REALÍCENSE las gestiones pertinentes para la colocación de la correspondiente cartelería y/o placa acompañado de una reseña histórica de la trayectoria del Dr. Jorge Scala .-----

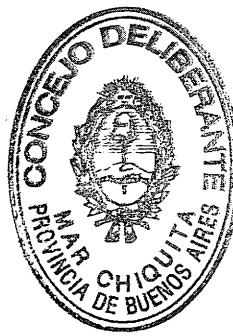
ARTICULO 4º: COMUNIQUESE al Honorable Concejo Deliberante y dese amplia difusión del día y hora en que se realice la imposición de nombre. -----

ARTICULO 5º: REGISTRESE, comuníquese a quienes corresponda, publíquese y cumplido, archívese.---

ORDENANZA N° 053

Dada en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de Mar Chiquita a los 10 días del mes de julio del año 2019. -----

Silvia Alejandra García
SECRETARIA
Honorable Concejo Deliberante



Oscar J. A. Flores
Presidente
Honorable Concejo Deliberante